ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Por la cual se aprueba una Garantía Única de Cumplimiento y una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD del MUNICIPIO DE CAUCASIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que esta Entidad celebró el contrato de prestación de servicios CPS-024-2024

OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA
VALOR	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($407.769.000).
PLAZO	SESENTA (60) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Que el CONTRATISTA hizo entrega al Municipio de Caucasia, para el estudio y aprobación las garantías exigidas dentro del marco de la celebración del contrato de prestación de servicios CPS-024-2024.

Que, para dar cumplimiento a la cláusula décima del contrato, el contratista presentó las siguientes pólizas:

Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales:

POLIZA N°.	540-47-994000029055
COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
TOMADOR O AFIANZADO	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S.
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CAUCASIA
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CAUCASIA

Póliza de responsabilidad civil extracontractual:

POLIZA N°.	540-74-994000006109
COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
TOMADOR O AFIANZADO	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S.
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CAUCASIA
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CAUCASIA Y TERCEROS AFECTADOS

Que los amparos y vigencias de la póliza mencionada en las consideraciones anteriores son los siguientes:

AMPARO	No. POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	540-47-994000029055	02-02-2024	02-08-2024	$40.776.900
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		02-02-2024	02-04-2027	$20.388.450
CALIDAD DEL SERVICIO		02-02-2024	02-08-2024	$40.776.900
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	540-74-994000006109	02-02-2024	02-04-2024	200 SMLMV

Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que las garantías otorgadas por el Contratista cumplen con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios, y de conformidad con la norma, la Entidad Contratante aprobará las garantías que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, amparen el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

Que, por lo expuesto,

ESTA ACTA DECIDE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales de que trata la parte resolutiva del presente acto administrativo..

ARTICULO SEGUNDO. El contratista deberá en el término de 15 días, actualizar la vigencia de las pólizas, de conformidad con los tiempos de inicio y terminación del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO. La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caucasia, Antioquia, al día 05 del mes de febrero de 2024.

EVER ANTONIO ZAPATA BARRIENTOS
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Juventud